



El COVID-19 y casos de la ley de la familia: información general

Introducción

Los tribunales de cada condado están reaccionando a la epidemia de diferentes maneras y adoptando sus propias medidas de precaución. Para saber lo que está pasando en su juzgado local, consulte el sitio web del juzgado. Lea la orden de emergencia del juzgado. También puede comunicarse con la oficina de la secretaría del juzgado de su condado.

Muchos juzgados solo están atendiendo peticiones de la ley de la familia y casos que involucran emergencias. Si no, los tribunales están aplazando (posponiendo) asuntos o decidiendo asuntos **sobre la base de los documentos o alegatos presentados**. Esto significa que el juez toma sus decisiones basándose únicamente en lo que usted y la otra parte han presentado ante el tribunal.

¿Puedo, o debería, presentar un caso nuevo de la ley de la familia ahora?

Depende.

Sí puede presentar un caso nuevo. Pero muchos juzgados solo están programando audiencias para peticiones de la ley de la familia y casos que involucran emergencias. De lo contrario, los tribunales están aplazando (posponiendo) asuntos o decidiendo asuntos **sobre la base de los documentos o alegatos presentados**. Esto significa que el juez toma sus decisiones basándose únicamente en lo que usted y la otra parte han presentado ante el tribunal.

Si hay preocupación o acusaciones de abuso, se supone que los juzgados deben programar audiencias para casos de órdenes de protección. Si la seguridad es una preocupación, obtener una orden de protección por violencia familiar es probablemente una buena manera de conseguir acceso a los juzgados.

¿Qué cuenta como una emergencia en un caso de la ley de la familia?

A partir del 2 de abril de 2020, no hay una definición a nivel estatal. En general, los asuntos de emergencia son los necesarios para proteger su seguridad, salud y bienestar básico o el de sus hijos. Los casos que involucran acusaciones de violencia familiar o abuso de menores probablemente son emergencias.

Si su petición es puramente sobre dinero, debe demostrar que es necesaria para la seguridad o salud de usted o sus hijos, tal como estar en riesgo de perder su vivienda o atención médica debido a la falta de dinero.

No creo que mi caso sea una emergencia.

Si no hay preocupaciones de violencia o seguridad, y usted y su cónyuge saben que no pueden vivir en el mismo hogar durante este tiempo, consideren usar un mediador o un árbitro.

- Un **mediador** le ayuda a tomar decisiones por su cuenta. Lea [La Mediación: ¿debería usarla?](#)
- Un **árbitro** tomará decisiones de manera parecida a un juez.

Estos procesos pueden ser muy caros. Su condado podría tener su propio programa de resolución de disputas que cueste menos. Ustedes también pueden llegar a un acuerdo sin usar un mediador o árbitro y presentar una petición conjunta ante el juzgado.

¿Tengo que presentar mi caso en el juzgado en persona?

Depende. Muchos condados permiten la presentación de casos por fax, medios electrónicos o correo regular, pero es posible que no pueda pedir una exención de costas judiciales (permiso para no pagar la cuota de presentación) sin presentarse en persona. Póngase en contacto con la oficina de la secretaría de su juzgado.

¿Qué pasa si ya tengo un caso abierto?

Si no hay cuestiones de emergencia, las audiencias ya programadas para antes del 24 de abril de 2020, probablemente se cancelarán o aplazarán (pospondrán), o el juez decidirá el asunto sobre la base de los documentos o alegatos presentados. Póngase en contacto con la oficina de la secretaría de su juzgado para estar seguro.

Su caso permanecerá abierto y los plazos continuarán. Por ejemplo, tiene que esperar 90 días antes de que su divorcio sea definitivo. El requisito de 90 días no cambiará durante este brote.

Algunos otros plazos pueden cambiar. Por ejemplo, el juzgado podría darle más tiempo para hacer el intercambio de pruebas o completar el seminario para padres.

¿Qué puedo hacer para ayudar a mi caso mientras espero la completa reapertura de los juzgados?

- Consiga documentos o junte pruebas para respaldar lo que está pidiendo. Podría tomarle más tiempo obtener cosas como registros bancarios o de salud en este momento.
- Obtenga declaraciones de amigos, familiares y otras personas que tengan conocimiento directo de las cuestiones en su caso. Use nuestro paquete [Cómo escribir una declaración en un caso de la ley familiar](#).
- Corrija, o pruebe erróneas, cualquier cuestión negativa que el otro padre haya planteado sobre usted. Por ejemplo, usted podría inscribirse en clases de tratamiento o para padres. Podría reunir pruebas que demuestren que es falso lo que el otro padre dijo sobre usted.
- Mantenga un diario, agenda o registro de cómo se realiza la crianza de los hijos durante este brote. Esto le ayudará a escribir una declaración precisa si es necesario más adelante.
- Trate de mantener las cosas para su hijo lo más estable posible lo mejor que pueda.
- Mientras no haya clases, trate de usar los recursos educativos con sus hijos en edad escolar que están aquí: <https://bit.ly/2yxUmQH>.

¿Todavía tengo que hacer el seminario para padres?

Eventualmente, sí. Algunos condados permiten hacer los seminarios para padres por internet o por correo. Si en su condado el seminario para padres solo se ofrece en persona, probablemente está suspendido por ahora. Consulte con su juzgado local.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención sustituir asesoramiento legal específico.

© 2020 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)